



REF: DECLARA ADJUDICADO EL CONCURSO “PARA LA EJECUCIÓN DEL “MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2021”, REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 525

CHILLÁN, 06 de septiembre de 2021.

TRAMITADO

Fecha. 06.09.21.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social: Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 505 del 09 de septiembre de 2021 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos del modelo de intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle; La Resolución Exenta N° 543, de 03 de Agosto de 2021 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.289 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2021, se contemplan recursos para la ejecución del “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - año 2021”, para la Región de Ñuble, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
- II. Que la Resolución Exenta N° 098, de 07 de febrero de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle - año 2021.
- III. Que según Resolución Exenta N° 543, de 03 de agosto de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso “Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de calle - año 2021”, para la Región de Ñuble”.
- IV. Que, a través de Resolución Exenta N° 490, del 26 de agosto de 2021, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso “Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de calle - año 2021”, para la Región de Ñuble.

- V. Que, a través de la Resolución Exenta N° 494, del 26 de agosto de 2021, se declara Admisible la postulación para el concurso Para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de calle - año 2021", para la Región de Ñuble.

Región	Comuna	Territorio	Cupos	Institución	RUT
Ñuble	Chillán	Simple	30	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ñuble	Chillán	Simple	30	I. Municipalidad de Chillán	69.140.900-7

- VI. Que, de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 9.2 y 9.3 de acuerdo a los Criterios de Evaluación y aplicando las ponderaciones mencionadas conforme a la Resolución Exenta N° 543, de 03 de agosto de 2021, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Territorio / Comuna	Cobertura	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota Final
1	Chillán	30	\$70.800.000	I. Municipalidad de Chillan	69.140.900-7	5.88
2	Chillán	30	\$70.800.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.486.800-6	5.80

## RESUELVO

**1° DECLARESE** adjudicado la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle - Año 2021", para la Región de Ñuble a la I. Municipalidad de Chillán, 69.140.900-7

N°	Territorio / Comuna	Cobertura	Monto Dispositivo	Oferentes Adjudicatarios	RUT
1	Chillán	30	\$70.800.000	I. Municipalidad de Chillan	69.140.900-7

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ADJUNTESE A LOS ANCEDENTES CORRESPONDIENTES**



**DORIS OSSES ZAPATA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**



**Claudio Contreras Soto**  
**Coordinador de Administración y Finanzas**



**MRR/DEE**

Distribución:

-Of. Partes.

-DAF

-Encargada Programa Calle